Radicado 19130408900220200000900

Demandante: Jhonatan Augusto Benavides Rosero Demandado: Sociedad Villegas Uribe y Cía. Ltda y otros

Proceso declarativo pertenencia

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Cajibío © j02prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co

## Auto sustanciatorio 015

10 de mayo de 2023

Pasa a despacho la presente carpeta, en donde no pudo llevarse a cabo el día de hoy la inspección judicial y la audiencia del artículo 392 del CGP, por lo que se hace necesario reprogramarla.

Por lo tanto, el Juzgado,

## Resuelve:

- **1. Fijar** para el **07 de junio de 2023 a las 10:00 horas** la inspección judicial dentro de este proceso. De igual forma, se llevará a cabo la audiencia del artículo 392 del CGP.
- **2. Requerir** a la parte demandante para que haga concurrir a sus testigos al predio objeto de inspección, lugar donde se llevará a cabo una vez terminada esta la audiencia del artículo 392 del CGP.

## Notifiquese y cúmplase

Manuel Andrés Obando Legarda

Juez

Juzgado 2 Promiscuo Municipal de Cajibío, Cauca

En Estado Civil  $N^{\circ}$  029 se notifica el auto anterior.

Cajibio, 11 de mayo de 2023

José Efraín Camayo Secretario